

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y  
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**VISTO**, el Informe N° D000250-2019-DIA/MC, de fecha 01 de agosto de 2019, de la Dirección de Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2019, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Cultura;

Que, con Resolución Viceministerial N° 056-2019-VMPCIC-MC, de fecha 09 de abril de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2019";

Que, con Resolución Directoral N° 000136-2019-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el 16 de abril del presente año en el diario El Peruano, se aprueban las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000057-2019-DIA/MC de fecha 4 de julio de 2019, la Dirección de Artes declara las postulaciones aptas de la primera llamada, para la evaluación del Jurado;

Que, con acta de evaluación de fecha 19 de julio de 2019, el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a los postulantes beneficiarios y otras incidencias de la primera llamada del "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes";

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes" establece que la Dirección General de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a los proyectos beneficiarios mediante una Resolución;

Que, el numeral VIII de las Bases del citado Concurso, establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total máxima de S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil y 00/100 Soles). Los proyectos a nivel nacional declarados como beneficiarios podrán acceder, de acuerdo al financiamiento solicitado, a un estímulo económico de hasta S/ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 Soles) cada uno;

Que, estando visado por el Director de la Dirección de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MC y la Resolución Directoral N° 000136-2019-DGIA-VMPCIC/MC, que aprueba las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declárese como beneficiarios de la primera llamada del "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes", en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo Concurso, a los siguientes proyectos:

<b>Postulante</b>	<b>Título de Proyecto</b>	<b>Región</b>	<b>Monto del Estímulo</b>
ASOCIACIÓN CULTURAL DRAMA	MUCHO RUIDO POR NADA EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CÁDIZ	LIMA	S/ 40,000.00
ASOCIACIÓN CULTURAL TÁRBOL TEATRO DE TÍTERES	GIRA DE INTERNACIONALIZACIÓN TÁRBOL TEATRO DE TÍTERES EUROPA Y ASIA 2019	LIMA	S/ 35,114.00
CABELLOS DAMIAN MARILU	REBELADOS	LIMA	S/ 21,635.00
CONTRERAS GHIO JAIME AUGUSTO	PERÚ CANTA EN EL 8VO. FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS TLAXCALA CANTA – MÉXICO	LIMA	S/ 40,000.00
FLORES CARRILLO DANIEL	CIMARRONES	LIMA	S/ 39,940.00

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y  
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

RAMOS MEDINA JAIME MARTIN	DANZAS DEL PERÚ - KUYAYKI PERÚ	LIMA	S/ 19,400.00
TANAKA RIMARACHIN YURIKO FRANCESCA	" OJALÁ" EN "ESCENARIOS SUSPENDIDOS" DE CIUDAD DE MÉXICO	LIMA	S/ 22,800.00

**Artículo Segundo.-** Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones de su competencia, para la ejecución del pago de los estímulos económicos correspondientes.

**Artículo Tercero.-** Declárese disponible para la entrega de estímulos económicos de la primera llamada del "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes", el monto ascendente a S/ 218,889.00 (doscientos dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve y 00/100 Soles), en base a lo establecido en el acta de evaluación del concurso, quedando disponible el saldo ascendente a S/ 181,111.00 (ciento ochenta y un mil ciento once y 00/100 Soles) para el otorgamiento de estímulos económicos de la segunda llamada del "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes".

**Artículo Cuarto.-** Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**